

93
91

ESCOBAR - URIBE ASOCIADOS

A B O G A D O S

Carrera 11A No. 94-76 Of. 305 P.O. Box 94948 Bogotá, Colombia, S.A.
Tels: (571) 6162051 6162061 6161859 6161869
Fax: (571) 6161869

2433/P

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación 01017875 00000003 Folios 7
Fecha (AMD) 2001-05-30 15:39:42
Trámite 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E S D

Ref Expediente No 01 017 875
Solicitud de Patente a nombre de
FUMAKILLA LIMITED

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 A No 94-76, of 305-306, obrando como apoderada de la sociedad Fumakilla Limited, domiciliada en Toyko, Japón, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta a su oficio No 1395 notificado por fijación en lista el día 10 de mayo de 2001, me permito manifestar lo siguiente

- 1 Acompaño al presente memorial los artes finales en tamaño 12 x 12 centímetros (por duplicado) de la figura característica
- 2 Anexo al presente memorial el documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por los inventores a favor de mi mandante

De conformidad con las normas legales vigentes, artículo 1 de la Resolución 210 de 2001, expedida por el Superintendente de Industria y Comercio y artículo 2 de la Convención de la Haya, los documentos en inglés que se pretendan aportar como parte de los trámites de propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio

92 94.

no requieren traducción Por otro lado, la legalización consular y/o diplomática de los documentos expedidos en el extranjero no es necesaria Por lo tanto, el documento de cesión anexo a este memorial es válidamente presentado en idioma inglés, cuya versión en español se encuentra a continuación del texto en inglés, y con la correspondiente Apostilla

- 3 La copia certificada de la solicitud extranjera base de la prioridad reivindicada en la presente solicitud fue presentada ante ese despacho el día 23 de abril de 2001

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º, inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente solicito se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo

Señor Superintendente,



JIMENA ESCOBAR URIBE

C C 39 779 452 de usaquén

T P 68228

Retirado folio 95 - arte 2007-08 21 202043

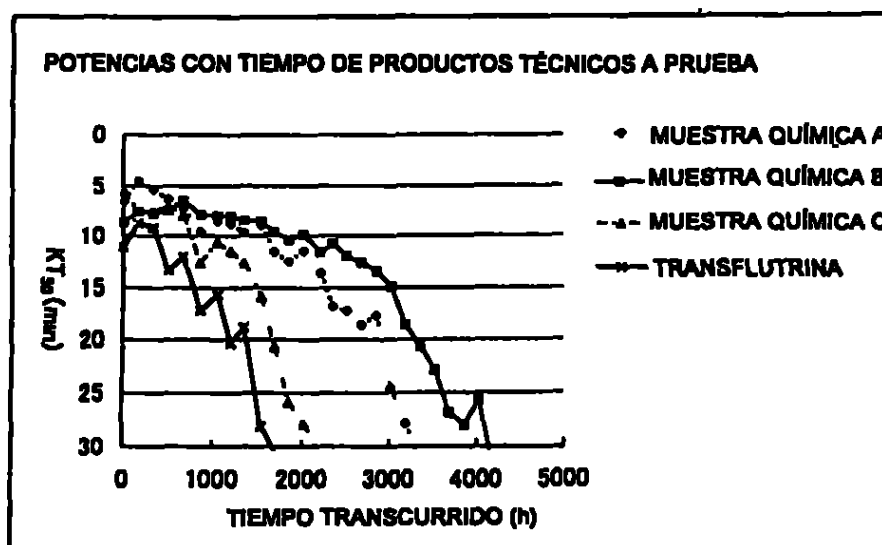


FIG 1

DOCUMENTO DE CESIÓN
ASSIGNMENT DOCUMENT

El (los) suscrito (s), en su calidad de inventor (es) de MÉTODO DE DESINFECCIÓN PARA EXPELER INSECTOS DAÑINOS POR VOTALIZACIÓN QUÍMICA declara(n) que cede (n) y traspasa (n) todos los derechos que les correspondan en y sobre el invento atrás mencionado a FUMAKILLA LIMITED, una compañía constituida y existente bajo las leyes de Japón, domiciliada en 11, Kandamikiracho, Chiyoda-Ku, Toyko, Japón, correspondiente al expediente No. 01 017 875, en cuanto se refiere a la República de Colombia.

The undersigned, as inventor (s) of DEBUGGING METHOD OF EXPELLING HARMFUL INSECT BY CHEMICAL VOTALIZATION hereby declare (s) that assign (s) all the rights in and to the aforementioned invention to FUMAKILLA LIMITED, a company incorporated and existing in conformity with the laws of Japan, domiciled at 11, Kandamikiracho, Chiyoda-Ku, Toyko, Japan, corresponding to file No. 01 017 875, as far as the Republic of Colombia is concerned.

Shingi Nishino

SHINGI NISHINO

domiciled at Hiroshima-shi, Hiroshima, Japan
domiciliado en Hiroshima-shi, Hiroshima, Japón

Satoshi Yamasaki

SATOSHI YAMASAKI

domiciled at Hatsukaichi-shi, Hiroshima, Japan
domiciliado en Hatsukaichi-shi, Hiroshima, Japón

Masaaki Sugiura

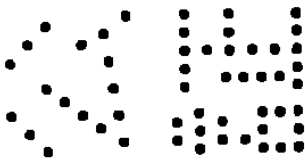
MASAAKI SUGIURA

domiciled at Saeki-gun, Hiroshima, Japan
domiciliado en Saeki-gun, Hiroshima, Japón

Atsuhiko Hattori

ATSUHIKO HATTORI

domiciled at Saeki-gun, Hiroshima, Japan
domiciliado en Saeki-gun, Hiroshima, Japón



98
95

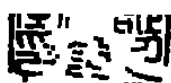
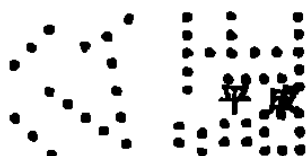
NOTARIAL CERTIFICATE

This is to certify that Ms Teiko MATSUBARA, an agent of Mr Shing1 NISHINO, Satoshi yamasaki, Masaaki SUGIURA and Atsuhiko HATTORI, has stated in my very presence that said Mr Shing1 NISHINO, Satoshi yamasaki, Masaaki SUGIURA and Atsuhiko HATTORI acknowledged himself to have signed to the attached document

Dated this 22nd day of May , 2001



Ryoji Imai
RYOJI IMAI
NOTARY



95
96

平成 13 年 登 簿 第 777 号

認 証

囑託人西野信義，山崎聡，杉浦正昭及び服部篤彦の代理人
松原てい子は、本公証人に対し、囑託人が別添文書に署名
したことを自認している旨陳述した。



よつて、これを認証する。

平成 13 年 5 月 22 日 本公証人役場において
東京都千代田区内幸町 2 丁目 1 番 1 号 霞ヶ関公証役場

東京法務局所属
公証人

今井良児

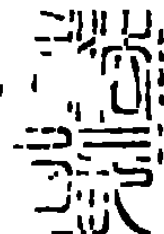


証 明

上記署名は、東京法務局所属公証人の署名に相違ないものであ
り、かつ、その押印は、真実のものであることを証明する。

平成 13 年 5 月 22 日

東京法務局長 寶金敏明



CERTIFICATE

This is to certify that the signature affixed above has been provided
by Notary, duly authorized by the Tokyo Legal Affairs Bureau and that
the Official Seal appearing on the same is genuine.

Date

MAY 22 2001

Toshiaki HOUKIN

Director of the Tokyo Legal Affairs Bureau

97

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1 Country JAPAN

This public document

2 has been signed by Toshiaki HOUKIN

3 acting in the capacity of Director of the Tokyo Legal Affairs Bureau

4 bears the seal/stamp of

Certified

5 at Tokyo

6 MAY 24 2001

7 by the Ministry of Foreign Affairs

8 01 - No 001228

9 Seal/stamp

10 Signature



T Mochizuki

Takeshi MOCHIZUKI

For the Minister for Foreign Affairs

2do EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 1/0

Radicación no 01-17875

Concepto Técnico no 1658 Clasificación Internacional de Patentes A 01M 1/20

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención

- | | |
|--|---|
| SI ☒] NO ☐] | Contiene un resumen de la invención (Art 26-e) |
| SI ☒] NO ☐] | Contiene el título o nombre de la invención (Art 27-d) |
| SI ☒] NO ☐] | Contiene la descripción de la invención (Art 26-b) |
| SI ☒] NO ☐] | NO ES APLICABLE ☐] Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d) |
| SI ☒] NO ☐] | Contiene una o más reivindicaciones (Art.26-c) |
| SI ☐] NO ☒] | NO ES APLICABLE ☐] Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26- h) |
| SI ☐] NO ☒] | NO ES APLICABLE ☐] Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art 26-i) |
| SI ☐] NO ☒] | La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art 26-J) |
| SI ☒] NO ☐] | NO ES APLICABLE ☐] La prioridad coincide con la materia reivindicada |
| SI ☒] NO ☐] | CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS |

OBSERVACIONES Y OTROS

Se aceptan artes finales

EXAMINADOR TÉCNICO
202043

Bogotá D C , 2002-03-21

2020
Bogotá D C

Doctora
JIMENA ESCOBAR URIBE
Apoderada

REFERENCIA	Radicación No	01-17875
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No	1658
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión

Cúmplase
Dado en Bogotá D C , a los 26 de mayo 2022

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC
la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha
ley expiró el

El extracto de esta solicitud fue publicado en el número de
El término hábil señalado por la
y SI ____ NO ____ se presentaron oposiciones por parte de terceros